Ilustre Municipalidad de Quinchao

SECPLAN

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE Quinchao
02 OCT 2020
RECIBIDO
ADQUISICIONES

REF.: Aprueba bases y autoriza licitación.

DECRETO ALCALDICIO N° 1507-/

ACHAO, 29 de Septiembre de 2020.

VISTOS:

El Acta Constitutiva del Honorable Concejo Municipal de Quinchao de fecha 06.12.2016, que proclama Alcalde, y las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

- El proyecto denominado **"CONSTRUCCIÓN PLAZA DEPORTIVA DE ACHAO, COMUNA DE QUINCHAO"**, Código BIP 40021567-0.
- El convenio mandato suscrito entre el Gobierno Regional de Los Lagos y la I. Municipalidad de Quinchao de fecha 07.08.2020 para la ejecución del proyecto.
- La Resolución Exenta N° G. R. 1565 de fecha 17.08.2020 que aprueba convenio.
- El Decreto Alcaldicio N° 1306 de fecha 27.08.2020 que aprueba el Convenio .
- El Ord. GR. N° 3285 de fecha 09.09.2020 del Gobierno Regional de Los Lagos que Aprueba Proyecto, Bases Administrativas Especiales y Autoriza Licitación Pública.
- Bases Administrativas y antecedentes técnicos del proyecto (Especificaciones Técnicas y Planos).

I. MUNICIPALIDAD DE Quinchao DIRECTOR DE CONTROL

DECRETO:

1. **APRUÉBASE** las Bases Administrativas que regirán el llamado a licitación pública del proyecto.
2. **AUTORÍZASE** a realizar llamado a licitación pública.
3. **DESÍGNASE** como integrantes para la comisión de apertura de propuestas a los siguientes funcionarios:
   - Sr. Mauricio Santana Díaz — Director Administración y Finanzas
   - Sr. Francisco Ruiz Uribe — Secretario Municipal
   - Sra. Ma Eugenia Oyarzún Hormazábal — Directora de Obras
   - Sr. Diego Aguilera Martínez — Director de Secplan
4. En caso de ausencia de los titulares asumirán los funcionarios que los subroguen.

ANOTESE, COMUNIQUESE A QUIEN CORRESPONDA Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE QUINCHAO ALCALDE

WASHINGTON ULLOA VILLARROEL
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE QUINCHAO SECRETARIO MUNICIPAL

FRANCISCO RUIZ URIBE
SECRETARIO MUNICIPAL

WUV/FRU/DAM/fnc.

DISTRIBUCIÓN:
- Unidad de Control
- Secretaria Municipal.
- Dirección de Obras